



Rectorado

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

El Expte. N.º 2037/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente la Dirección General de Administración Académica de la Universidad eleva al Consejo Superior para su aprobación el receso académico invernal correspondiente al Calendario Académico 2021, el cual será establecido a partir de 12 de julio y hasta el 23 de julio de 2021, ambas fechas inclusive,

Que mediante Ordenanza N° 785/2020 se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional del Comahue para el año 2021 quedando el receso académico con fecha “a determinar”, teniendo en cuenta los recesos invernales establecidos por los Consejos Provinciales de Educación de las provincias de Río Negro y Neuquén,

Que las fechas fueron consensuadas en la reunión del Consejo Académico de esta Universidad el día 14 de junio de 2021,

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la propuesta presentada

Que debe dictarse la resolución ad-referendum del Consejo Superior correspondiente,

Por Ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
“A D REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como período de receso académico invernal correspondiente al Calendario Académico 2021, el período comprendido entre el 12 y 23 de julio de 2021 ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a todas las unidades académicas de lo resuelto en la presente

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.